

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. No. 20001.31.10.001 2012-00364-00.

Valledupar, Cesar, seis (06) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

AGRÉGUESE a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandada, el escrito presentado por la parte demandante visible a folios 278 al 283 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario